

Xalapa, Ver., 26 de septiembre de 2019

Comunicado: 0843

## Aprueba Congreso reformas que benefician a familiares de víctimas de desaparición

- Con 48 votos a favor, por unanimidad, fue aprobada la modificación a la Ley en Materia de Desaparición de Personas, el Código Hacendario Municipal y los de diversos municipios.

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria, el pleno aprobó con 48 votos a favor y sin abstenciones, el dictamen para modificar la Ley en Materia de Desaparición de Personas, el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y los de diversos municipios, para exentar del pago del derecho por la prestación de los servicios de inhumaciones y refrendo de fosas a víctimas indirectas del delito de desaparición de personas.

La Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz presentó el pasado 8 de Septiembre una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 73 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas y un último párrafo al Artículo 230 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, así como diversas disposiciones a los códigos hacendarios de algunos municipios.

Esta modificación armoniza las leyes para que los familiares puedan ser exentados del pago del derecho por la prestación de los servicios de inhumaciones y refrendo de fosas, cuando se trate de los restos mortales de víctimas directas e indirectas de estos delitos, previa petición ante la autoridad municipal correspondiente.

De acuerdo con al dictamen, el último párrafo que se adiciona al artículo 230 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, indica que “el ayuntamiento, por acuerdo del Cabildo, podrá exentar del pago del derecho por la prestación de los servicios de inhumaciones y refrendo de fosas a que se refiere este artículo, cuando se trate de los restos mortales de las víctimas directas e indirectas del delito de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares, a efecto de garantizar el derecho previsto en la fracción IX del artículo 73 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Del mismo modo se armoniza un último párrafo a los Códigos Hacendarios de los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín, Minatitlán, Miantla, Orizaba, Papantla, Tierra Blanca, Veracruz y Xalapa, para el mismo efecto.

En tribuna, la Presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz, diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz, aseguró que este Gobierno Estatal y la LXV Legislatura han asumido un compromiso genuino con las víctimas, estableciendo un acercamiento sin precedentes con las familias de las personas desaparecidas, a través de las mesas de trabajo mensuales, que desde hace más de un año y medio, se celebran con el Gobernador del Estado, y donde este Poder participa activamente a través de las diputadas que integran esta Comisión.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Asimismo, señaló que de estas actividades y a petición de familiares de personas desaparecidas fue que nació la propuesta pues son muchas las afectaciones económicas, emocionales, sociales y jurídicas que sufren los deudos desde la desaparición de alguno de sus seres queridos, surgiendo la necesidad de armonizar leyes para proteger y garantizar los derechos de las víctimas indirectas de estos delitos.

Cervantes de la Cruz puntualizó que estas reuniones no son a título personal de la Comisión, “ni a nombre de un solo diputado o diputada, o de un grupo legislativo en particular, los compromisos en las reuniones de trabajos con colectivos se asumen a nombre de este Poder Legislativo, la Comisión Especial, en donde están representadas todas las fuerzas políticas, hoy les pide su voto aprobatorio para el presente dictamen, porque es una necesidad de las víctimas, porque debemos ser sensibles a su dolor y legislar para su beneficio”.

Finalmente, la legisladora agradeció a sus compañeras y compañeros integrantes de las comisiones dictaminadoras de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, así como de Hacienda Municipal, su compromiso y su trabajo al dictaminar a favor de esta iniciativa que reforma la Ley en Materia de Desaparición de Personas, el Código Hacendario Municipal y diversos códigos hacendarios municipales, todos del estado de Veracruz, porque su trabajo es parte fundamental para lograr el beneficio que este Poder otorga en favor de los familiares de personas desaparecidas.

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer